Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 20 de noviembre de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, siendo las 10 de la mañana con 58 minutos de este miércoles 20 de noviembre de 2019.

Saludo a mis compañeras y compañeros de Pleno y esta vez por una cuestión de diplomacia y de correspondencia internacional, saludamos a nuestro par internacional Imed Hazgui, Presidente de la instancia de Acceso a la Información de Tunisia, de Túnez y le damos la bienvenida como un acto inusual, pero muy interesante que profesamos este día en ausencia de nuestra compañera Patricia Kurczyn.

Estamos hoy seis Comisionados sesionando.

Y Secretario, sea tan amable en verificar quórum para, de inmediato, conceder excepcionalmente la palabra a nuestro invitado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, quien se encuentra participando en la Trigésima Novena Sesión Plenaria del Comité Consultivo de Convenio 108 del Consejo de Europa que se celebra en la Ciudad de Estrasburgo, Francia.

Informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, y hago de su conocimiento que existe quórum para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Como lo habíamos dicho, agradecemos la extraordinaria ocasión derivada de la Red, la RTA, la Red de Transparencia de América que tuvimos la semana pasada bajo la coordinación de Oscar Guerra Ford y de la Semana Nacional de Transparencia tuvimos la visita que se extendió hasta el día de hoy del doctor Imed Hazgui, ya dije yo, Presidente de la instancia de Acceso a la Información de Túnez, nos une con él una tradición de cercanía, de correspondencias como instituciones, autoridades equivalentes en el plano nacional y le agradeceremos su mensaje.

Imed Hazgui: Muchas gracias, señor Presidente, señoras las Comisionadas, señores los Comisionados.

Estoy muy feliz de estar aquí con ustedes, estoy muy honrado, voy a extremar mi francés.

(Sin traducción)

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a pedir a nuestro Secretario Técnico que haga el favor de hacer una síntesis de la expresión del mensaje de cordialidad que nos ha emitido don Imed Hazgui.

Gracias.

Hugo Córdova, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: El doctor Hazgui quiere expresar a nombre propio, a nombre de la autoridad que representa el agradecimiento que tiene por haber podido convivir estos días dentro del Instituto, y agradece al equipo de trabajo

el acompañamiento que le dio, que ha sido una oportunidad grande y rica en aprendizajes para él en lo personal.

Y desea en lo futuro desarrollar una relación de colaboración con el Instituto de intercambio de cooperación, puesto que considera que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es un modelo exitoso de transparencia, con el que desea establecer una relación fructuosa.

En ese sentido, expresar su gratitud a todos ustedes.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario por hacer esta labor de traducción.

Y le agradecemos una vez más.

Vamos a pedirle que nos tomemos la foto de pie los Comisionados y el Comisionado invitado.

Muchas gracias. Bienvenido siempre. Esperamos verte pronto acá o allá.

Sí, voy a decirlo también, hoy estamos muy visitados, tenemos muchas invitaciones.

Bienvenidos los estudiantes.

Vamos a iniciar formalmente nuestra Sesión.

Secretario sea tan amable, una vez que ha verificado quórum, hacernos del reconocimiento, ya sabíamos del Orden del Día, pare queremos que nos lo recuerde, así es que sea tan amable para cumplir el protocolo, dar lectura al Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación Del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 6 de noviembre de 2019.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes de las siglas DIT del año 2019, es la 985 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 988 en contra de la Secretaría de Gobernación; 992 y 1018 en contra del Instituto Nacional del Suelo Sustentable; 995 en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; 1006 y 1007, ambas en contra del Instituto Nacional de Salud Pública; 1010 y 1016, ambas en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito; 1011 en contra del Servicio de Administración Tributaria; 1019 en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; 1023 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 1034 y 1043 en contra de la Cámara de Diputados; 1036 y 1037 en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 1038 en contra del Senado de la República; 1039 en contra de la Auditoría Superior de la Federación; y 1040 en contra de Estudios Churubusco Azteca, S.A.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1627/16, de fecha 23 de noviembre de 2016 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 31/2017 por

el juzgado décimo primero de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el décimo quinto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 385/2017.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1820/17-Bis, de fecha 31 de octubre de 2018, en estricto cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio de amparo 609/2018, en el juzgado segundo de distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México, en el amparo en revisión RA 296/2019.

8. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a solicitarle sea tan amable ahora en hacer la consulta para aprobar debidamente el Orden del Día que nos hemos dado para esta sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora vamos a dar rápidamente la bienvenida a los estudiantes alumnos de la carrera de Derecho, asignatura Derechos Humanos de la Universidad Michael Faraday. Muchas gracias por estar con nosotros dando testimonio de interés en esta materia, efectivamente, es la tutela de dos derechos humanos a nuestro cargo y les agradecemos a cada uno de ustedes que dispongan de un rato para venir a presenciar la

impartición de estos derechos a partir de nuestras resoluciones, desde luego, en la fase cuasi jurisdiccional que esta tribuna merece.

Así es que, bienvenidos todos los estudiantes que gusten venir, especialmente los que sigan ya directamente esta materia, a presenciar la sesión completa o alguna parte de la misma.

Enhorabuena, bienvenidos siempre. Gracias.

Vamos a continuar con la sesión, entonces, para dar camino al Orden del Día vamos a pasar al segundo punto que tiene que ver invariablemente con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2019.

Secretario, sea tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 6 de noviembre de 2019, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 6 de noviembre de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el Orden del Día, pasando al tercer punto de la misma o del mismo, para pedirle a usted que haga la exposición panóptica general de los 296 asuntos a resolver o a tratar, o a acordar esta mañana y con ello dar cuenta del número importante de asuntos semanales que resolvemos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración, en efecto, 296 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión. Entre los asuntos propuestos ocho corresponden al Poder Legislativo; 242 al Poder Ejecutivo; cinco al Poder Judicial; 12 a organismos autónomos; 13 a empresas productivas del Estado; siete a instituciones de Educación Superior Autónomas; 13

a sindicatos; uno de partidos políticos y cinco de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos al Pleno corresponden a 45 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 246 en materia de derecho de acceso a la información; cinco recursos de inconformidad de acceso a la información que están relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos presentados al Pleno, 63 proyectos de resolución corresponden, proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 110 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta; 59 la revocan y tres proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 58 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y tres proyectos de resolución, los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Finalmente, se presenta un proyecto de aclaración de resolución del recurso de revisión.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos y de los proyectos de determinación que se han propuesto, mismos que se relacionan en los anexos de los numerales 3.6 y 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último. Me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos son presentados por la Comisionada Josefina Román Vergara, mismos que

se relacionan en el anexo 3.8 del Orden del Día aprobado para esta sesión y tampoco es necesaria su exposición porque fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar con el tercer, bueno, con el cuarto punto, una vez que se ha hecho esta exposición general. Vamos a pasar al apartado en el que los propios Comisionados separamos proyectos para exponerlos de manera individual y naturalmente esto se hace bajo el esquema de la, bueno, el orden es cronológico.

Por principio está el Comisionado Joel Salas, a quien le pedimos exponga, menciona el que va a escoger.

Comisionado Joel Salas Suárez: Cómo no, Comisionado Presidente, muy buenos días, compañeras y compañeros de Pleno, pido, por favor que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 11553/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República para que una vez que haya sido discutido en lo particular, pueda ser votado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Salas.

Enseguida, pregunto lo propio a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, buenos días.

Solicito la separación del recurso de revisión con clave RRA 12690/19, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Ibarra.

Ahora vamos a solicitar a un servidor que también exponga lo propio, porque en este caso yo también separé un asunto y es el identificado con la clave 12296/19, interpuesto en contra de la Comisión Federal

para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, más conocida como la COFEPRIS, para que se vote individualmente, una vez que sea discutida.

Así las cosas, y de no haber comentarios adicionales, le pido al Secretario Córdova que sea tan amable en recabar la votación correspondiente para resolver en bloque el resto de los asuntos que fueron ya estudiados a consciencia por las ponencias durante la semana que antecede en reuniones largas, prolongadas, detenidas, las siete ponencias llevan sus asuntos, concuerdan precedentes, argumentos y se concilian muchos de ellos porque tienen una lógica de similitud y de equivalencia con precedentes, y nos dejan éstos que escogemos para dar una muestra de la riqueza de los asuntos que cada semana exponemos, porque son referenciales, porque son indicativos de situaciones que merecen ser expuestas con mayor ahínco, con mayor énfasis.

Muchas gracias.

Secretario, entonces, sea tan amable en recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Previo a tomar la votación en bloque, quiero dar cuenta a este Pleno de la recepción en la Secretaría Técnica de dos oficios a través de los cuales la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov exponen las razones y fundamentos para excusarse de conocer y votar los recursos de revisión, identificados con las claves siguientes: RRA 13401/19 y RRA 13404/19, esto con la finalidad de tomar la votación en primer lugar de las excusas planteadas y posteriormente de las resoluciones en los términos propuestos.

En ese sentido, me permito someter a consideración de la Comisionada y Comisionados la excusa de la Comisionada Josefina Román Vergara, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov de conocer y votar los recursos de revisión con números de expedientes 13401/19 y 13404/19, radicados en la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez y de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto con relación a las excusas planteadas.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor con las excusas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las solicitudes de excusa de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, para abstenerse de conocer y votar los proyectos de resolución identificados con las claves RRA 13401/19 y RRA 13404/19.

Ahora bien, procedo consultarles el sentido de su voto respecto del fondo de los asuntos identificados con las claves RRA 13401/19 y RRA 13404/19. Por lo que le pido sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad las resoluciones de los recursos de revisión identificados con las claves RRA 13401/19 y RRA 13404/19, en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es cuanto.

Habiendo realizado la votación de las excusas y los asuntos previamente enunciados, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019, es el 11553 de la Fiscalía General de la República, el 12296 de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y 12690 de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor. Es ya de todos los proyectos, ¿verdad? Con los votos disidentes y en particular respectivos, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Igualmente a favor, con las observaciones hechas llegar, votos particulares y disidentes que se entregaron a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, del mismo modo con las salvedades hechas llegar previamente a esa Secretaría.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas previamente remitidas a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también en los términos señalados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar, así las cosas, ahora sí dando cauce a la exposición individualizada de los proyectos que fueron separados abriendo en primer orden con el Comisionado Joel Salas Suárez, para pedirle la presentación del identificado con la clave RRA 11553/19, interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto.

Un particular solicitó al sujeto obligado datos estadísticos de las investigaciones realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera sobre operaciones con recursos de procedencia ilícita en Jalisco, así como datos estadísticos de las investigaciones sobre operaciones con recursos de procedencia ilícita ligados al cártel Jalisco Nueva Generación, a la organización “Los Cuines”, otras ligadas a ellos.

La información solicitada debió tener cierto nivel de desglose y cubrir el periodo de 2012 al 12 de agosto del presente año.

El sujeto obligado a través de distintas unidades administrativas informó que existen seis averiguaciones previas, 11 carpetas de investigación, una carpeta de investigación judicializada y cero registros o antecedentes sobre cantidades o montos en los cuales se ha aplicado la extinción de dominio.

Aclaró que existe una imposibilidad material para proporcionar la información con el nivel de desglose solicitado, toda vez que la información capturada en las plataformas electrónicas proyecta estadística clasificada por el tipo penal y no por condiciones contextuales del delito.

Ante esto el particular interpuso el presente recurso de revisión manifestando como agravio la entrega de información incompleta.

En alegatos, el sujeto obligado modificó su respuesta de manera parcial, agregando que localizó una averiguación previa iniciada sobre operaciones con recursos de procedencia ilícitas, ligados al cartel

Jalisco Nueva Generación, la organización Los Cuinis u organizaciones vinculadas a ambos cárteles.

El análisis del caso permitió concluir que se sobresee lo relativo a la información entregada al particular en alegatos; sin embargo, el sujeto obligado no turnó la solicitud a todas las áreas competentes para conocer de lo peticionado y sí entregó información incompleta.

En septiembre pasado un estudio patrocinado por la Unión Europea, reveló que nuestro país ocupa el primer lugar en el ámbito de mercados delictivos, el comercio ilícito de drogas sintéticas, el tráfico de cocaína y el contrabando de personas le confieren esta posición. Las ganancias económicas producto de estas actividades son ingentes.

En 2018 un grupo de expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México calculó que cada año el narcotráfico genera ingresos brutos de aproximadamente seis mil millones de pesos, una cifra que duplica las ventas de la industria farmacéutica legal.

Asimismo, los cárteles mexicanos de la droga reciben entre 19 mil y 39 mil millones de dólares anuales procedentes de Estados Unidos, esto les da una enorme capacidad financiera no solo para su acelerado proceso de acumulación de capital sino para corromper funcionarios e infiltrar las estructuras del gobierno de los tres niveles.

El crimen organizado en México ha diversificado sus actividades, el narcotráfico o la trata de personas acaparan la atención porque además de vulnerar el Estado de derecho han desatado la crisis de violencia, pero existen otras actividades en las cuales han incursionado los cárteles mexicanos debido a la presión ejercida por las políticas contra el narcotráfico.

Existe evidencia que cárteles como el Golfo o los Zetas fueron pioneros del delito del robo de hidrocarburos con fines de reventa a precios menores que los del mercado, incluso, a clientes en nuestro vecino país del norte. Esto significa la pérdida diaria de decenas de miles o millones de dólares que pudieran ser gastados en recursos para el desarrollo y que, en lugar de ello, son utilizados para financiar más actividades criminales.

Las ganancias del crimen organizado obligan a preguntarse qué sucede con todo este dinero. Este es el motivo de que exista el lavado de dinero que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores define como el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales.

El lavado de dinero es cometido para hacer que los recursos parezcan legítimos y puedan operar en el sistema financiero sin problema; sin embargo, fue hasta el 2014 que se modificó el Código Penal Federal para establecer responsabilidades penales a personas jurídicas en relación con este delito.

México está en el tercer nivel, en el tercer lugar a nivel global en lavado de dinero y Jalisco ocupa el tercer lugar a nivel nacional.

En 2017 la capital del estado de Jalisco destacó por ser considerada como idónea para el lavado de dinero, incluso medios de comunicación la reportaron como un paraíso para llevar a cabo esta práctica.

En septiembre pasado la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportó que registró poco más de 366 millones de pesos congelados de diversas cuentas bancarias en dicho estado que podrían tratarse de recursos de procedencia ilícita.

En julio de este año la propia UIF y el estado de Jalisco afirmaron un convenio para combatir el lavado de dinero. Esta Unidad existe desde 2004 y se encarga de implementar mecanismos de prevención y detección de actos y omisiones que puedan favorecer, prestar ayuda o auxilio a operaciones con recursos de procedencia ilícita o bien, financiar el terrorismo.

Su papel ha cobrado relevancia en tanto es pieza clave para que la Administración Federal cumpla su objetivo de desmantelar redes de corrupción en el país.

El trabajo de la UIF es crucial porque la persecución de delitos de delincuencia organizada no solo debe concertarse en los materiales y manifestaciones de los actos criminales. También debe considerar el dinero que generan.

El crimen organizado, como cualquier negocio, busca maximizar sus beneficios a bajo costo y riesgo, se podría lograr más al golpear su bolsillo que enfrentándolo directamente e incautándole la droga; sin embargo, en este terreno aún falta mucho por hacer.

Por ejemplo, a nivel mundial se decomisa un estimado del 40 por ciento de la cocaína y la heroína, pero se recupera menos del uno por ciento del dinero de las drogas.

Si la impunidad persiste, los cárteles pueden permitirse perder la droga si mantienen tan altos niveles de ganancia.

Dentro de las posibles soluciones para golpear en el bolsillo de la delincuencia organizada, la información pública juega un papel preponderante. Se sugieren soluciones como la transparencia financiera y compartir información entre agencias de gobierno, limitar jurisdicciones secretas y vigilar operaciones encubiertas como comerciales.

Un informe de la organización Global Financial Integrity plantea vigilar lo que llama el sistema financiero global fantasma conformado por bancos, intermediarios y sociedades anónimas o empresas fachada que permiten lavar, mover los recursos generados y evadir impuestos mediante la identificación de los beneficiarios económicos de estas operaciones y no solo de sus operadores y prestanombres.

La voluntad política de impulsar la investigación financiera es notable; sin embargo, es preciso tomar en cuenta que para obtener los mejores resultados se requiere una política integral de combate al lavado de dinero y fortalecer las instituciones con atribuciones en este sentido.

Informes de organismos internacionales señalan áreas de oportunidad a nivel normativo e institucional para nuestro país.

Menciono un par de ejemplos. El grupo de acción financiera internacional, mejor conocido como GAFI, reportó que hasta el 2017 nuestro país carecía de una política integral enfocada a la investigación financiera y procesamiento de lavado de activos como delito independiente de los delitos de delincuencia organizada.

La entonces PGR no consideraba la identificación e investigación de lavado de activos como una prioridad, por tanto no existían procedimientos operativos específicos para investigar este delito.

Otra área de oportunidad era la Coordinación efectiva entre las autoridades competentes, como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas, el Sistema de Administración Tributaria y la propia UIF como también las instituciones fiscalizadoras.

Dos, en marzo de este año la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia del Gobierno de Estados Unidos, publicó un informe de estrategia internacional de control de narcóticos.

En el apartado para México se advierte que es necesario combatir efectivamente la corrupción y mejorar la calidad del sistema penal para que aumente el número de sentencias condenatorias contra el lavado de activos.

Hasta ahora existen pocas sentencias, lo cual se corresponde con un débil sistema de procuración de justicia y altos índices de impunidad en el país.

En síntesis, los recursos que lava la delincuencia organizada en nuestro país sirven para alimentar más crímenes, corromper las estructuras gubernamentales y fomentar la impunidad.

Como ya describí, estos grupos son muy poderosos, incluso a nivel transnacional, pero ello no impide que se les haga frente de forma estratégica.

La información pública en este contexto sirve para que se conozca la situación respecto al lavado de dinero en cada entidad federativa; dos, se lleven a cabo acciones para fortalecer a las instituciones encargadas de combatir este delito y la propia coordinación entre ellas; y finalmente, estas acciones son suficientes para desarrollar investigaciones que provean evidencia para, en su caso, judicializarlos, estas carpetas que devengan en sentencias condenatorias y en el desmantelamiento efectivo de redes de corrupción y delincuencia organizada.

Es en este contexto que esta ponencia propone al Pleno modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República e instruirle realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes con el objeto de proporcionar al particular la información que está pendiente.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Se le agradece al Comisionado Joel Salas la exposición de este relevante asunto, todos lo son, todos importan lo mismo, son derechos fundamentales, pero hay casos representativos o icónicos de la época y de los aspectos que más afligen a una sociedad, como es éste.

El comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Buenos días, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente.

De acuerdo con el proyecto que nos presenta el Comisionado Joel Salas, y creo que de verdad el tema importante, un tema fundamental y que siempre se ha dicho para poder, digamos, combatir las operaciones ilícitas de toda índole, evidentemente incluido el narcotráfico, pero no solo el narcotráfico, el secuestro, la venta de combustible ilegal, etcétera, es el asunto de inteligencia financiera.

Finalmente, en todas esas operaciones queda claro que existe dinero, efectivo, cuestiones monetarias que finalmente pueden permitir rastrear, y ese es el lugar donde también se puede debilitar evidentemente a este tipo de grupos en el país.

Simplemente para decir que este tipo de cuestiones, ya lo decía bien el Comisionado Salas, en nuestro país ha faltado a veces este enfoque, no que no exista evidentemente, sino a lo mejor darle mayor profundidad, profesionalización, seriedad y seguimiento; y esto lo digo porque el día de hoy se está llevando a cabo una jornada de actualización, que así la denominaron, prevención del lavado de dinero, los nuevos enfoques en la 4T, y simplemente los temas, por mencionar algunos, son lavado de dinero y extensión de dominio con Moisés Alejandro, socio fundador y director de Bufete Castro, en la gestión de

riesgos en materia de seguridad de María Elena Hernando, Directora General de Supervisión de Seguridad de la Comisión Nacional Bancaria, que aquí se mencionaba; luego la estratificación en la operación para las empresas fantasma que lo da Luis Manuel Pérez de Acha, la reforma a las disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, porque ha habido una reforma en esta materia, la licenciada Sandra García Rojas, la inteligencia financiera como principal aliado de la prevención de lavado de dinero y la da el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, el doctor Santiago Nieto.

El fiscal y lavado de dinero, vínculos y asociaciones lo da Jesús Agustín Celorio, del Instituto Mexicano de Estudios Penal Tributario, y termina con análisis y estudio comparado de la Ley de Extinción de Dominio México-Colombia, que lo da Sergio Estrada Jiménez, Director de Abogados Asociados.

Esto se está llevando hoy en la Ciudad de México, y es evidente que este enfoque está empezando a tener un mayor peso y esperamos que se continúe con esta cuestión como un asunto que permita no solamente a través del Ejército o ahora de la Guardia Nacional poder detener o impedir estos movimientos de delincuencia organizada, de narcotráfico, secuestro, de venta ilegal de combustibles, de piratería, etcétera.

Creo que es difícil combatir todo este tipo de cuestiones en una extensión territorial tan grande, etcétera, creo que desde mi punto particular de vista, si no la solución, parte de esa solución tiene que venir a través del seguimiento de Inteligencia Financiera.

Y lo hemos visto en los últimos meses en nuestro país la Unidad de Inteligencia Financiera que antes no era tan mencionada o tan conocida, hoy tiene un papel primordial en asuntos de posibles actos de corrupción, de congelamiento de cuentas de diversos funcionarios y también de gente del sector privado en ese sentido.

Evidentemente también hay que ser muy cuidadoso cuando ya se complementa con reformas legales, la distinción de dominio, digamos, también las modificaciones que se han hecho en materia de delitos, de empresas fantasma, de cuestiones fiscales, evidentemente también se

debe tomar en cuenta en todos estos casos tener todo el cuidado de la presunción de inocencia, del debido proceso en estas cuestiones, pero creo que el enfoque es el correcto en ese sentido y creo que sumado este asunto de inteligencia financiera podremos, ojalá, encontrar resultados más contundentes en una materia que es una asignatura pendiente en nuestro país.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford por esta aportación al proyecto de recurso que ha presentado el Comisionado Salas Suárez.

Y efectivamente, ya para acabar, digo, bueno, a menos que otra compañera o compañero desee hacer uso de la palabra, hemos estado entrando en ángulos, vamos a decir, inusitados de la función de instituciones como las que procuran justicia, como la que imparten justicia porque la demanda por el derecho a la verdad nos exige en momentos clave para identificar el camino democrático de estas instituciones pues llegar a soluciones que a veces se consideraban en el pasado simple y sencillamente inconcebibles por la invocación, vamos a decir, clásica de la ortodoxia jurídica que nos apartaba por principio de orden clásico del conocimiento de la impartición del derecho, de poder pisar esos terrenos, desde luego que lo hacemos con absoluto sentido del deber y creyendo que nuestra condición de órganos garantes nos permite licencias que estamos ejerciendo, desde luego, siempre cabrá polémica y debate al respecto.

Gracias al Comisionado Salas Suárez, así las cosas por este caso y vamos a solicitarle, Secretario, que recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 11553/19 que propone modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como ya lo había dicho, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Agradezco los comentarios y desde luego, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muchas gracias, a favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 11553/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora corresponde a un servidor, por razones de estricto orden cronológico, hacer la exposición del identificado con la clave RRA 12296/19 en contra de la COFEPRIS.

Un particular y siempre lo diré, que no importa quién sea, no nos interesa ni nos debe interesar, por la autonomía del derecho de acceso a la información, ya me ha hasta preguntando por qué siempre digo yo eso, en la Semana Nacional de Transparencia y les digo por qué es una manera de hacer que no se nos olvide jamás que nosotros no juzgamos ni conocemos ni siquiera quiénes son los solicitantes de una causa que luego llega a nosotros.

Como este caso, fíjense, alguien, ya dije, no importa quién sea, preguntó, pidió los registros a COFEPRIS de cualquier concesión o autorización sanitaria para el activo o el principio de activo sobre sustancia de eribulina, la eribulina es un activo que se utiliza para combatir el cáncer de mama, que es una de las principales para efectos de datos que el INEGI aporta, es la principal causa de muerte en México de mujeres, de mujeres es la principal causa de muerte.

Es una enfermedad, tumor maligno que se desarrolla desgraciadamente sigilosamente y muchísimas veces no se detecta a tiempo.

En este caso COFEPRIS le preguntaron todo cuanto hubiese de este principio, me refiero de este principio activo, ¿qué quiere decir en estos casos? Busque todo en todos lados por todas partes para identificar que este activo fue motivo de alguna autorización sanitaria, ¿qué quiere decir esto? Que la COFEPRIS analiza, estudia y dictamina todos los activos, los principios activos y químicos que son parte de un medicamento para que pueda haber garantías y certidumbre en el mercado, también hay que decirlo, de la medicina y en el uso de estos fármacos en las instituciones públicas asistenciales que conceden atención y combate de enfermedades por la vía de los aseguramientos o de la intervención esta de los hospitales públicos, de este principio, de este activo que es la eribulina.

Pues aquí hay que decirlo, lamentablemente la COFEPRIS de inmediato le contestó al solicitante que no tenía información alguna sobre esto, que no había registros que hubieses o que diesen noticia de la autorización de esta sustancia o de este activo, de este principio

activo por su parte; es decir, como diciendo: “no hay nada sobre eribulina en los tiempos que se pidieron”, aquí se pidió hasta el 20 de agosto de este año, ¿qué quiere decir? Desde el origen de la COFEPRIS hasta ahora.

Y pues pidieron el número de registro, la fecha de concesión, la vigencia del registro, a qué titular se lo concedieron, a qué denominación distintiva y el principio activo; es decir, en este caso se dice: “al laboratorio tal se le autoriza tratar o usar esta sustancia para la fórmula que elabora para combatir el cáncer de mama”, pero -ya dije yo- de manera autorizada, de manera segura para que no haya, como siempre puede haber, polémica y dudas razonables, científicas sobre si un medicamento o un fármaco se emplea formalmente con la licencia del estado.

También aquí esto abre un camino para interpretar el otro gran problema que tenemos en todos los países del mundo y en México no es la excepción, hay un mercado negro de medicamentos que pueden estar usando sustancias que no son recomendables por la OMS, la Organización Mundial de la Salud, y que por supuesto no han pasado por el dictamen que los apruebe de la COFEPRIS, y esto pasa, también hay que decirlo, porque hay mucha taumaturgia, se dice, no vamos a dejar de usar esos términos, aunque para algunos no sean comunes. Taumaturgia quiere decir "milagrosos", o sea productos milagrosos que abundan por desgracia.

Bueno, en este caso no hay una evidencia de producto milagroso, pero sí hay la necesidad de certificar si la COFEPRIS autorizó eribulina.

Bueno, la COFEPRIS de antemano tristemente estableció ahí un muro frente al ciudadano que lo solicitó y le dijo: "no existe nada al respecto". La inexistencia de un registro o de un asunto que por la naturaleza de su misión podría tener, implica, ya hemos dicho muchas veces, una búsqueda efectiva, más que exhaustiva es efectiva, busca lo que tienes que encontrar porque tu campo de acción te obliga a revisar a fondo, a detalle, y aquí pasó eso en un principio.

Tristemente muchos sujetos obligados están acudiendo ahora a la inexistencia para salir al paso y decirle al particular o al reclamante: no hay nada de esto, y muchas veces por desgracia el solicitante sucumbe,

ya no viene ante nosotros al INAI, como en este caso esta persona sí lo hizo, a decirnos: "oiga, yo no le creo al sujeto obligado, no estoy convencido que me haya respondido con la verdad, y les pido a ustedes que intervengan, y ahí ya vamos nosotros.

Ahí sí entramos nosotros por la vía del recurso y entonces nosotros hacemos una labor muy importante, le llamamos al sujeto obligado, en este caso a la COFEPRIS, el ponente, la ponencia que le haya tocado el asunto, como en este caso a un servidor, y le decimos: "COFEPRIS ¿por qué le negaste esta información acudiendo a la fórmula de la inexistencia, por qué dices que no encuentras nada al respecto?".

Y entonces viene la labor de nosotros, que pocas veces se conoce, investigadora sí lo es, porque para ello podemos hacer valer potestades como el acceso sobre los propios documentos que alberga la institución, y le decimos: "a ver, tráeme acá tus documentos originales, donde están tus fuentes, tus archivos, para decirte por qué sí".

Normalmente el acceso se hace cuando hay una reserva y te dicen: pues esta no se puede dar porque está reservada, porque es peligrosísimo que se entregue, porque se cae el mundo, porque es seguridad nacional, porque siempre hay excusas importantes para justificar una reserva.

Pero cuando hay inexistencia, de antemano te está diciendo: "pues yo que soy el que lo puede encontrar, no lo encuentro, ven tú a ver si lo encuentras". Es como hallar una aguja en un pajar. Esto lo estoy haciendo didáctico por los jóvenes que nos acompañan.

Entonces, así las cosas, pues nosotros tuvimos una duda razonable en su respuesta, y todavía la COFEPRIS se montó en su condición, aún nosotros interviniendo dijo: "Pues háganle como sea, pero no lo encuentro, no lo tengo, es inexistente”.

Bueno, ya nosotros sacamos esa parte que ya hemos dicho de investigar y entonces nos fuimos a rastrear en nuestro universo de conocimiento, que esto también lo hacen los solicitantes, como hay tanta información pública ya colocada, gracias al esfuerzo grande de los legisladores por hacer que la transparencia sea proactiva, ojalá lo

lográramos pronto, pero todavía no se logra del todo, pero cuando no proactiva, reactiva por deber.

¿Qué quiere decir esto? Que tienen que colocar enormes cantidades de información sobre lo que hacen y de ahí se puede conocer lo que dejaron de hacer.

Bueno, en este caso nosotros identificamos que sí había registros del 2014 en el que evidentemente se encontró que la Comisión Nacional para la Protección contra Registros Sanitarios hizo pública la autorización de 32 nuevos medicamentos, entre los cuales se advierte el denominado Halaven, no es Halloween, es Halaven, otorgado el 13 de agosto de 2014.

Nosotros, esta integración, bueno desde luego Blanca Lilia Ibarra y Josefina Román todavía no llegaban a Comisionadas, pero esta integración inició justo como INAI en 2014, y lo digo esto porque la COFEPRIS tampoco es una institución muy añeja, pero entonces como esta persona le pide todo cuanto haya de este asunto, nosotros identificamos por lo menos ese.

Y ya cuando identificas que hay registros seguramente viene la necesidad de indagar a fuerza, a fondo, a tope, porque seguro puede haber más.

Cuando un fármaco entra al mercado y es habilitado, es reconocido, es autorizado, seguramente otros laboratorios van a usarlo, van a emplearlo, porque ellos hacen competencia para tratar el mismo producto. Es normal, es natural.

Entonces, le dijimos al sujeto obligado: “Pues fíjate que no te creemos, no te creemos porque en este caso ya vimos que sí había evidencias, que había razones”.

En este caso el INAI juega un poco al detective, al investigador y tiene unas potestades importantísimas, den acá en acceso o también cabe que haya diligencias en las que incluso puede el INAI habilitar a particulares, que son científicos y expertos de la materia para que le digan cómo entender o cómo encontrar soluciones como estas que son

a lo mejor de difícil entendimiento para quienes no tenemos conocimientos de cada uno de los campos del ámbito público.

Bueno, para no hacer más larga esta exposición que ya de suyo suena lírica con ese estilo propio que cada uno de nosotros tenemos y que el mío es muy particular, me lo han dicho muchas veces, no quiero dejar de honrar ese estilo porque es como llegué aquí, imagínate tú que llegando aquí hubiese yo cambiado, pues no sería genuino.

Bueno, por eso, compañeras y compañeros Comisionados, aun a los que no están aquí pero me están oyendo, porque allá atrás tienen ellos una pantalla resolviendo otros asuntos y desde allá vendrán ahora a votar.

Miren a compañeros y compañeras sentados aquí en la tribuna y los que están allá, les pido que me ayuden a revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios e instruirle, aquí no es pedirle, no es recomendar, es instruirle a efecto que realice una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes entre las que no podrán obviar a la Comisión de Autorización Sanitaria, que es lógicamente la que autoriza cada fármaco y cada fórmula química o física que se utiliza para toda la gama de productos que la COFEPRIS por ley y por deber tiene que autorizar y en todos los registros que haya en esa Comisión de Autorización Sanitaria y en cualquier otra parte de sus registros, que identifiquen todos los que hubiesen sido, autorizaciones que hubiesen sido otorgadas y que contengan en principio activo y/o la sustancia eribulina que hayan otorgado al 20 de agosto de este año.

¿Por qué al 20 de agosto? Pues seguramente porque a esa fecha fue cuando se hizo la solicitud y entonces en ese momento sí hay un corte de caja. A veces los sujetos obligados dicen: “pues de una vez te doy hasta el mero día, ya que hiciste buscar y busqué bien y encontré, gracias a que el INAI me obligó a buscar bien y a encontrar, pues bueno, te doy más incluso para que le ayude a quien lo pidió a estar más actualizado”. Pero eso cabe, eh, que el sujeto obligado diga: “bueno, hasta que me lo pidió, es a la fecha esta que fue cuando entró, ingresó la solicitud, pues hasta fecha te doy”, entonces, cuando menos que lo entregue hasta el 20 de agosto de 2019.

Y pues bueno, ¿que entregue qué? El número de registro, la fecha de concesión, la vigencia de registro, el titular a quien se le concedió la autorización para utilizar esta sustancia y la denominación distintita, ¿por qué dice esto? Pues es el nombre con el que se le pone como el halaven, ese que sirvió de referencia para usar ahí la eribulina y el principio, ¿qué quiere decir? Pues la fórmula química o física que se utiliza para tales medios.

Así las cosas y naturalmente, bueno, pidiendo, desde luego que pidiendo el entendimiento, pues pido a mis compañeros que si no tienen inconveniente en hacer alguna intervención, es el cáncer de mama, es un tema que aquí lo hemos tratado con abundancia y yo creo que la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, simplemente reiterar que estoy a favor del proyecto, tendré uno que también va relacionado con un asunto similar de COFEPRIS que expondré a continuación y la semana pasada Guelherme Canela hablaba de un caso donde la información que se dio en Brasil pues permitió salvar vidas.

Yo diría que en el caso particular, Comisionado Presidente, pues asuntos tan relevantes, tan delicados como estos en el uso de medicamentos en el control sanitario que existe podemos advertir que la información puede ser de vida o muerte.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Nos acompañan…, estoy dando tiempo, mi compañero, ustedes se han dado cuenta, tiene una problemática de inhabilitación, le cuesta, le cuesta lo doble o triple trabajo de cualquiera de nosotros para trasladarse por la terapia que lleva y por esa razón, bueno, vamos a, en este caso, a hacer la consulta de la votación, la podemos dejar en reserva que se incorpore y brincar a los acuerdos, es inusual pero puede pasar.

Falta el de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, es cierto, perdón, Comisionada.

Sí, por eso, eso es lo que corresponde en un caso así, pero yo me quedé justamente, se deja postergado esto a votación para cuando llegue el compañero y vamos a continuar, vamos a ver, corresponde ahora a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra exponer el asunto que escogió para similar tratamiento, pero es otro que está identificado con la clave RRA 12690, si no me equivoco y que, efectivamente, también va dirigido al propio sujeto obligado, es la COFEPRIS.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias.

En efecto, es un asunto que involucra a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y versa en específico sobre las acciones de control para evitar la comercialización de alimentos, suplementos alimenticios, bebidas no alcohólicas y alcohólicas, así como medicamentos y fármacos que representan un riesgo o bien, un daño para la salud.

Los avances científicos han permitido la elaboración de nuevos alimentos y medicamentos para atender las necesidades de la población, pero es necesario que las autoridades sanitarias estén al tanto de los posibles efectos que los productos que se introducen en el mercado puedan tener en la salud de las personas.

Así, el asegurar, como usted lo ha dicho, Comisionado Presidente, el acceso a productos médicos y alimenticios, inocuos y de buena calidad, constituye una actividad fundamental de las autoridades sanitarias, pues tiene como objetivo principal el que las personas disfruten y preserven un buen estado de salud.

En este Asociación, una persona solicitó a la COFEPRIS un listado de alimentos, suplementos alimenticios, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, medicamentos y fármacos retirados del mercado del 2017 al presente año por representar riesgos o daños a la salud desglosado por nombre del producto, fecha de emisión, fecha del retiro y el motivo del mismo.

En respuesta la COFEPRIS a través de la Comisión de Operación Sanitaria brindó un listado que correspondía a los retiros de medicamentos, fármacos, alimentos, bebidas no alcohólicas y fórmulas para lactantes.

Ante esta respuesta incompleta la persona solicitante recurrió al INAI para manifestar su inconformidad porque no se le brindó la información de bebidas alcohólicas ni de fármacos ni la fecha de emisión y fecha de retiro de los productos listados en la respuesta.

Además, también consideró que la información sobre uno de los productos era ilegible.

En vía de alegatos la COFEPRIS remitió una respuesta complementaria con la fecha en la que los productos se retiraron del mercado y una información en un formato legible.

El análisis de la ponencia permitió constatar que la respuesta inicial, efectivamente, estaba incompleta, pues el listado entregado no contenía la información de bebidas alcohólicas removidas del mercado por representar riesgos o daños a la salud ni la fecha de emisión y fecha de retiro de los productos, además de que se encontraba parcialmente ilegible.

Si bien es cierto, COFEPRIS subsanó su respuesta y entregó la información en un formato legible y con los datos de la fecha de retiro de los productos, también lo es que no se pronunció sobre la fecha en que estos habían entrado al mercado; es decir, ya estaban en circulación ni tampoco se pronunció respecto de las bebidas alcohólicas retiradas en el mercado.

Por otro lado, del análisis al Reglamento de la COFEPRIS se identificó que además de la Comisión de Operación Sanitaria la Comisión denominada de Evidencia, también es competente para conocer de la solicitud, puesto que se encarga de identificar y evaluar los riesgos a la salud, así como de emitir las medidas de prevención y de control que correspondan; sin embargo, no quedó constancia de que haya sido consultada.

En ese sentido, concluimos que no es posible validar la respuesta del sujeto obligado, por lo que pongo a su consideración modificar la respuesta emitida por la COFEPRIS a efecto de que realice una nueva búsqueda en sus unidades administrativas competentes y proporcione la información de bebidas alcohólicas retiradas del mercado por representar riesgos o daños a la salud con el desglose peticionado, así como la fecha en la que cada uno de los productos listados en su respuesta ingresaron al mercado.

Garantizar la comercialización de productos inocuos para las personas es clave para la promoción de la salud, que es uno de los objetivos estratégicos de la Agenda 2030, por ello publicitar información como la requerida por el particular es indispensable para evaluar si las acciones de las autoridades enfocadas en controlar o en regular que los productores y proveedores suministren tanto alimentos como medicamentos inocuos a los consumidores, son pertinentes y eficaces.

En ese sentido, entre las actividades de la COFEPRIS está el retiro de productos del mercado cuando detecta algún riesgo o daño a la salud, lo que se venía manejando por el Comisionado Acuña, así, por ejemplo, en la lista proporcionada por la COFEPRIS se puede observar que entre los medicamentos y fármacos retirados del mercado entre el 2018 y 2019, hay varios para el tratamiento de la insuficiencia cardiaca y la hipertensión, en los que se detectó la presencia de una sustancia que es probablemente cancerígena, de conformidad con datos de la Food and drug Administration de los Estados Unidos.

Cabe señalar que el que sigan existiendo algunas manifestaciones de insalubridad en diferentes productos para el consumo humano, constituye un importante problema de salud pública en diversas regiones del mundo.

La Organización Mundial de la Salud estima que cada año a nivel global unas 600 millones de personas, es decir aproximadamente 8 de cada 10 habitantes, se enferman por ingerir alimentos contaminados, y que aproximadamente 420 mil mueren por esta misma causa, incluidos 125 mil niños menores de cinco años. De ahí la gravedad e importancia.

Asimismo, en el caso latinoamericano se estima que 77 millones de personas todavía se enferman anualmente al consumir alimentos contaminados, y de esas personas mueren alrededor de 9 mil al año.

En este sentido, si bien la contaminación de los productos puede ocurrir en cualquier momento durante su producción, procesamiento, transporte o almacenamiento, los alimentos insalubres o que contienen sustancias químicas nocivas, causan más de 200 enfermedades, que van desde una simple diarrea a enfermedades más graves, como el cáncer, principalmente entre lactantes, niños y adultos mayores en los enfermos, que son éstos los grupos más afectados.

Por ejemplo, en la lista proporcionada por la COFEPRIS en este asunto se identificó un cereal contaminado con salmonella, una bebida que incumplía los límites de arsénico y una fórmula para lactantes que estaba fuera de especificaciones microbiológicas, lo cual ratifica la importancia de la labor que realiza dicha autoridad sanitaria para que salgan del mercado productos que ponen en riesgo nuestra salud.

En ese orden de ideas, las personas tienen derecho a esperar que los productos que compran y consumen sean seguros y de alta calidad. Por ello es necesario proveer a las y los consumidores con información oportuna, clara y relevante sobre los riesgos o enfermedades asociadas a sus opciones alimentarias y de medicamentos para que tomen decisiones informadas sobre temas que impactan a su salud.

Garantizar el derecho a saber con información de esta naturaleza posibilita ejercicios de investigación como el realizado por el consorcio internacional de periodistas investigadores denominado los archivos de implantes, una investigación global desarrollada por más de 250 periodistas de 58 medios en 36 países, la cual fue expuesta precisamente en la pasada edición de la Conferencia Latinoamericana de Periodistas de Investigación, en la que se logró rastrear el daño causado por dispositivos médicos carentes de pruebas para mitigar los efectos que habrían de provocar en sus consumidores y que permitió vincular dichos dispositivos con cerca de 83 mil muertes.

En la medida en que se garantice la publicidad de información completa relativa a los productos retirados del mercado por presentar riesgos para la salud de los consumidores, será posible incidir en el logro de la

inocuidad de los productos por medio de acciones, de control y vigilancia sanitaria con la finalidad de evitar la comercialización y consumo de productos que representen un riesgo para la salud de la población.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, quien ha expuesto de manera complementaria, porque es otro asunto que pidieron otro tipo de situación porque está íntimamente relacionado.

Yo sólo quiero cerrar con una referencia. El derecho a la salud que preconiza la constitución es un derecho a un bien que es aleatorio, puede nacerse sin salud y se recupera de manera súbita o con la intervención adecuada a un médico o de una atención, o se puede tener perfectamente la salud y perderse súbitamente.

Bueno, pero el derecho a la salud implica, pues, también el derecho a una atención oportuna y veraz, puede haber una enfermedad detectada con un mal diagnóstico y entonces aunque haya un tratamiento, el tratamiento va en sentido inverso; puede haber una enfermedad que no se detectó y entonces viene la consecuencia.

Por eso la COFEPRIS juega un papel determinante, porque nos da certezas y certidumbres de manera preventiva para saber más aunque no seamos médicos y aunque no debamos automedicarnos, que es también otra cuestión, de qué y cuáles medicamentos, porque ya hay prohibición en el mercado, yo recuerdo en los primeros casos cuando se prohibió en Estados Unidos de donde viene el asunto el Tylenol, y muchos de nosotros estamos acostumbrados que los parientes iban a Estados Unidos y le traían a uno: “Te traje Tylenol”, porque era como un remedio milagroso para todo tipo de problemas, como la Vitacilina, aquella que decían que era una magnífica medicina, para todo tipo de cuestiones.

Bueno, cuando hay una prohibición por la COFEPRIS, naturalmente tenemos que poner atención y eso nos va enseñando a cuidar la salud, ya decía Blanca Lilia, todo lo demás que se pueda decir, yo sólo quise agregar esta reflexión de término.

Compañeras y compañeros Comisionados, vamos a pedirle ahora pues, dado que incluso, además para bien de todos los asuntos estaban relacionados con el mismo sujeto obligado que primero, Secretario, haga la consulta por el que yo expuse, un servidor expuso y luego, de manera simultánea, por el que expuso la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra, secuencial, tiene razón, no, no es simultánea, tienen razón.

El compañero economista Oscar Guerra, tiene razón porque las ecuaciones llevan esa formulación, precisa, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 12296/19 que propone revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

En ese sentido le solicito al Comisionado Guerra, sea tan amable de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 12296/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Ahora, sometería a consideración el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Comisionada Ibarra.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 12690/19 que propone modificar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 12690/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Si me permite quisiera hacer una aclaración respecto del recurso de revisión RRA 13404/19 que consiste en informar al Pleno que la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena solicitó el día 19 de noviembre, el día de ayer, a las 11:34 horas, retirar dicho recurso del Orden del Día para realizar diligencias y estudios posteriores, no obstante, por una omisión involuntaria el recurso fue votado de fondo hoy.

La petición es poner a su consideración y dejar sin efectos la votación puesto que no debería de obrar en el recurso de revisión, fue uno de los objetos de, uno de los que fueron objeto de la excusa, fue uno de los dos, entonces, se votó individualmente, entonces, en ese sentido

solicitarles, si fueran tan amables, de poner a su consideración la posibilidad de votar, dejar sin efectos la votación.

A ese recurso en específico subsistiendo la excusa porque…

¿Sí? Bien.

Entonces, se pone a su consideración dejar sin efectos la votación del recurso de revisión RRA 13404/19, por lo que solicito al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de que quede sin efectos la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda, se aprueba por unanimidad dejar sin efectos la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 13404/19.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar, ahora ya con la sección de acuerdos, perdón, antes vienen las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de, efectivamente, de obligaciones de transparencia y acceso a la información, de transparencia.

Por no traer el guion, ya ven, lo que pasa.

Pero aquí está Oscar Guerra Ford que me previene y me corrige, aquí sí simultáneo para yo poder, estoy hablando, me corregí, así es que resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Secretario, si es tan amable en darnos cuenta para proceder, desde luego, a la aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se someten a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información y que fueron previamente listadas en el punto 4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar, así las cosas, con el punto quinto, ahora sí ya inician los acuerdos, tiene que ver con un acuerdo del cual le pedimos a usted, haga referencia para poderlo votar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se presentan las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con la clave ACT-PUB/20/11/2019.05

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos al punto sexto del Orden del Día, que tiene que ver con otro acuerdo, del cual le pido haga exactamente lo mismo para luego recoger la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración de este Pleno dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1627/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 31/2017 por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en materia administrativa de Primer Circuito en el amparo en revisión RA 385/2017, identificado con la clave ACT-PUB/20/11/2019.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el punto séptimo, que tiene que ver con otro acuerdo, del cual también le pedimos Secretario hacer lo mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1820/17-Bis, de fecha 31 de octubre de 2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida del juicio de amparo 609/2018, por el juzgado segundo de distrito en materia administrativa especializada en competencia económica Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal

Colegiado de Circuito en Materia Administrativa especializada en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México, en el amparo en revisión RA 296/2019, identificado con la clave ACT-PUB/20/2019.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión del Pleno de hoy, de miércoles 20 de noviembre de 2019, siendo exactamente las 12 horas con 15 minutos.

Muchas gracias.

- - -o0o- - -